

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 561

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía "GERARDO ORTIZ E HIJOS C.LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 24 de Septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1081-DJ-04 de 27 de Septiembre del 2004 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía "GERARDO ORTIZ E HIJOS C.LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de las escrituras que se acompañan la razón respectiva.

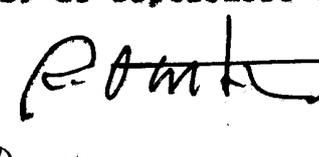
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 SET. 2004


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

. Cuenca, s

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 29 de septiembre del 2004.


Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 340 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Septiembre del 2004.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

